



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5515

27/12/2013

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1037

***Régimen Informativo Plan de Negocios y
Proyecciones 2014/2015 e Informe de Auto-
evaluación del Capital.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo de la referencia, que se detallan a continuación:

- En el marco de las disposiciones contenidas en el punto 1.3. del Texto Ordenado "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" respecto del cálculo del capital económico y la evaluación de su suficiencia, se incorporó el Apartado V - "Informe de Autoevaluación del Capital", el que deberá ser presentado con las mismas formalidades previstas para la remisión del Apartado I "Plan de Negocios". El informe deberá reflejar el estado de situación al 31.12 de cada año, así como la estimación de los valores que surjan del proceso de planificación del capital para los dos años siguientes. Es decir, en esta oportunidad, deberá referirse al estado de situación al 31.12.13 y la planificación de las necesidades de capital al 31.12.14 y 31.12.15.
- Se acorta el período para la formulación de las proyecciones del Apartado II a dos años posteriores al punto de partida. Deberán informarse por períodos mensuales para cada uno de los 12 meses siguientes y semestrales para el periodo subsiguiente.
- Se adelanta con carácter general el vencimiento para la presentación del requerimiento, operando el 28 de febrero de cada año.
- En el Apartado I se reemplazó el texto del punto 2.2. Gestión de Riesgos y Controles Internos.
- Se modificó el punto 4.1.5. del Apartado IV "Pruebas de Estrés", en el sentido de ampliar la utilización de dichas pruebas al proceso de autoevaluación del capital.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, se informa que los Supuestos Macroeconómicos correspondientes al Apartado III se brindarán oportunamente mediante circular complementaria.

La correspondencia de cuentas con Balance de Saldos se encuentra disponible en el sitio del BCRA exclusivo para las entidades (<https://www3.bcra.gov.ar> – “plnecorr”).

En la presentación del régimen deberán tenerse en cuenta las adecuaciones a las Instrucciones Operativas que complementen la presente.

Se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen
Informativo y Central de Balances

ANEXO



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
|----------|--|

I – DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento informativo se compone de los siguientes Apartados:

1. Apartado I – Plan de Negocios

Comprende la definición de la estrategia de negocio adoptada por cada entidad, junto con la instrumentación de políticas y la proyección de las metas y objetivos fijados para su logro. Incluye, de manera ordenada y sistemática, aspectos operacionales y financieros, abarcando información actual y futura relacionada a:

- § Líneas de negocio,
- § Gestión de riesgos y controles internos,
- § Asistencia de los accionistas,
- § Actividades de filiales y otros entes,
- § Complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico,
- § Mecanismos de seguimiento,
- § Justificación de desvíos e introducción de cambios.

2. Apartado II – Proyecciones

Refleja el impacto del Plan de Negocios en el Balance y en el cumplimiento de las regulaciones prudenciales mediante la proyección de valores a dos años, partiendo de un saldo real al 31/12 del año anterior. Las proyecciones se conforman con los siguientes cuadros:

- A - Situación Patrimonial
- B - Resultados
- C - Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes
- D - Relaciones Prudenciales
 - D.1. Efectivo Mínimo
 - D.2. Capitales Mínimos
 - D.3. Activos Inmovilizados
 - D.4. Posición Global Neta en Moneda Extranjera

3. Apartado III – Supuestos macroeconómicos

Es información proporcionada por este B.C.R.A y contiene los supuestos en los que deberán basarse las entidades para la elaboración de las proyecciones del período comprendido.

4. Apartado IV – Pruebas de Estrés

El horizonte temporal de análisis abarcará los dos primeros años de las proyecciones del Apartado II. Contiene dos tipos de información:

- 4.1. Información cualitativa
- 4.2. Información cuantitativa

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 8a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 28/12/2013 | Página 1 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
|----------|--|

5. Apartado V – Informe de autoevaluación del capital

Contiene aspectos vinculados con el cálculo del capital económico para la evaluación de la suficiencia del capital de la entidad. Los puntos principales son los siguientes:

- 5.1. Resumen y conclusiones**
- 5.2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoria interna de los riesgos**
- 5.3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos**
- 5.4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos**
- 5.5. Planificación del capital y pruebas de estrés**
- 5.6. Programa de acción futura**
- 5.7. Otras cuestiones**



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
|----------|--|

II – INSTRUCCIONES GENERALES

1. El presente requerimiento comprenderá información respecto del estado de situación al 31.12 de cada año, así como la planificación de los dos años siguientes.
2. La información correspondiente a los Apartados II, IV y V deberá ser presentada para cada uno de los siguientes grados de consolidación:
 - Casa Central y Sucursales en el país.
 - Casa Central, Sucursales en el país y Filiales en el exterior.
 - Casa Central, Sucursales en el país, Filiales en el exterior y Otros Entes en el país y en el exterior.
3. Los importes se informarán en miles de pesos sin decimales.
4. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

III – INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. El vencimiento para la presentación de las informaciones se establece para el **28 de febrero** de cada año.
2. APARTADO I – PLAN DE NEGOCIOS
 - 2.1. *Formalidades para su presentación:* La información correspondiente al Apartado I, deberá ser acompañada por una nota dirigida a la Subgerencia General de Supervisión y Seguimiento de Entidades Financieras - Gerencia de Supervisión que corresponda y deberá ser presentada ante la Mesa de Entradas del Banco Central de la República Argentina, en sobre cerrado con la leyenda “CONFIDENCIAL”. La nota tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá estar firmada por el Responsable Máximo de la Entidad Financiera y el Responsable de la Generación y Cumplimiento de los Regímenes Informativos.
3. APARTADO II - PROYECCIONES
 - 3.1. *Formalidades para su presentación:* La información correspondiente al Apartado II – Proyecciones se deberá presentar de acuerdo con lo establecido en las Normas sobre “Presentación de informaciones al Banco Central”.
 - 3.2. Se deberá aplicar la correspondencia de cuentas difundida a través del sitio de Internet <https://www3.bcra.gov.ar>.
 - 3.3. Las proyecciones se informarán por períodos mensuales para cada uno de los 12 meses siguientes al punto de partida y semestrales para **el periodo subsiguiente**, tomándose como punto de partida el 31.12 del año calendario inmediato anterior.

| | | | |
|---------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 10a. | COMUNICACIÓN “A” 5515 | Vigencia: 28/12/2013 | Página 3 |
|---------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
|----------|--|

- 3.4. En caso de existir desvíos significativos en las variables utilizadas, o cambios en la estrategia de la entidad, podrán presentar rectificativas previa autorización de esta SEFyC.

Se admitirá una única presentación rectificativa sin requerir autorización especial, una vez transcurridos 6 meses desde el punto de partida y a los efectos de reflejar ajustes en las proyecciones.

En caso de tratarse de rectificativas que se presentan habiendo transcurrido 6 meses contados desde el punto de partida, deberán presentar las nuevas proyecciones contemplando como nuevo punto de partida el mes de junio.

Las proyecciones se informarán por períodos mensuales para cada uno de los seis meses siguientes al punto de partida y semestrales **para el período subsiguiente**.

En caso contrario, es decir rectificativas que se presentan cuando no han transcurrido 6 meses desde el punto de partida, deberán presentar las nuevas proyecciones contemplando como punto de partida el mes de diciembre. Las proyecciones se informarán para cada uno de los 12 meses siguientes al punto de partida y semestrales **para el período subsiguiente**.

- 3.5. Los conceptos “Otros Activos” y “Otros Pasivos” del CUADRO A se integrarán con los saldos correspondientes a rubros y cuentas que sean particulares de la actividad de los entes con los que se deba consolidar la información.

4. APARTADO IV – PRUEBAS DE ESTRES

- 4.1. *Formalidades para su presentación:* se realizará por medio de dos copias en soporte óptico (CD). La información cualitativa se grabará en un documento de formato portable (PDF) y la información cuantitativa se grabará en planillas de formato Excel, siguiendo la misma metodología prevista para el Apartado I de las presentes Instrucciones Particulares (una sola nota para ambos Apartados I y IV).

- 4.2. Información cuantitativa:

4.2.1. Los valores resultantes de las pruebas de estrés se consignarán por cada uno de los 24 meses siguientes al punto de partida.

4.2.2. La SEFyC podrá solicitar a la entidad la realización de una presentación rectificativa de los datos correspondientes al Apartado IV, en caso que de la revisión efectuada las pruebas no resultaran satisfactorias.

5. APARTADO V – INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

- 5.1. *Formalidades para su presentación:* se deberá tener en cuenta la misma metodología prevista para el Apartado I.

- 5.2. **La fecha del informe será el 31.12 de cada año.**

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 9a. | COMUNICACIÓN “A” 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 4 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PLAN DE NEGOCIOS |

APARTADO I – PLAN DE NEGOCIOS

1. Se deberá realizar una presentación que explique el plan de negocios proyectado, con expresión de su viabilidad económica. Dicha exposición deberá incluir:
 - 1.1. Los objetivos fijados
 - 1.2. Las metas a alcanzar para cumplir con tales objetivos
 - 1.3. Los criterios de evaluación del cumplimiento de cada una de las metas
 - 1.4. El cronograma de cumplimiento de las metas
2. Detalle del plan de negocios, el que como mínimo deberá contener:
 - 2.1. Estrategia y principales líneas de negocios/productos
 - 2.1.1. Situación actual de la entidad y posición proyectada en el mercado.
 - 2.1.2. Principales productos y líneas de negocios en que se proyecta operar, detallando los diferentes productos que proyecta ofrecer, volumen y participación en el mercado.

Además, se deberán indicar los ingresos futuros netos esperados por productos y servicios. También deberán identificarse las nuevas líneas de negocio y aquellas que se espera discontinuar.
 - 2.1.3. Evaluación de los cambios y requerimientos adicionales de recursos para alcanzar las proyecciones, en particular:
 - 2.1.3.1. Origen de los fondos requeridos
 - 2.1.3.2. Impacto en la estructura organizacional.
 - 2.1.3.3. Requerimientos de capitales.
 - 2.1.3.4. Monto de la inversión proyectada en activos fijos, equipos y tecnología, etc.
 - 2.1.3.5. Indicación de la metodología utilizada para el seguimiento de las proyecciones y detalle de los reportes de gestión elaborados mensualmente.

2.2. Gestión de Riesgos y Controles Internos

Corresponde hacer referencia a la información que se detalla en el Apartado V (“Informe de Autoevaluación del Capital”). Solo se desarrollarán, de existir, aquellos cambios en la gestión de riesgos y controles internos implementados con posterioridad a diciembre -fecha de la información del IAC-.

| | | | |
|---------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 11a. | COMUNICACIÓN “A” 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 5 |
|---------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PLAN DE NEGOCIOS |

2.3. Asistencia de los Accionistas

Corresponde explicitar la asistencia de los Accionistas proyectada en función a las actividades a realizar en el próximo año.

2.4. Actividades de filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior

2.4.1. Estrategia y principales líneas de negocio

2.4.2. Gestión de riesgos y controles internos

(No corresponderá el desarrollo de este punto cuando se refiera a otras Entidades Financieras locales que deban cumplimentar el presente requerimiento).

2.5. Complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico

Desarrollar la complementación de actividades y negocios como grupo económico respecto de los planes individuales consignados para cada unidad con actividad financiera.

3. Diferencias respecto de las proyecciones consignadas en el régimen informativo Plan de Negocios y Proyecciones **2013/2015**.

3.1. Explicitar las causas de los desvíos en las proyecciones consignadas, indicando el origen de las diferencias al **31/12/13** entre los valores reales y los proyectados. Se describirán como mínimo para todos los rubros del Activo, Pasivo y Cuadro de Resultados que hayan tenido diferencias superiores al 20% respecto de lo proyectado. También se deberá explicar el impacto de estas diferencias en la nueva estrategia.

3.2. Exponer los principales cambios introducidos en la estrategia de negocios que impactan en las proyecciones mensuales del período **2014**, respecto de los valores por semestres informados para ese año y consignados en el Plan de Negocios y Proyecciones **2013/2015**. Para el caso que los cambios se originen en los desvíos explicados en el punto 3.1, indicar tal circunstancia.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

APARTADO II - PROYECCIONES

CUADRO A – SITUACIÓN PATRIMONIAL

Se deberá integrar para el punto de partida y para cada uno de los períodos proyectados.

Se informarán los saldos incluyendo el capital, intereses, ajustes y provisiones, cuando no esté prevista su apertura.

Los intereses devengados no capitalizables se deberán mantener en el campo “Sin rendimiento”.

La *Información sobre Cartera de Crédito* deberá ser consistente con los datos consignados en el Régimen Informativo –Deudores del Sistema Financiero- Punto B. “Datos sobre la asistencia del deudor”.

| SITUACIÓN PATRIMONIAL | Saldos | Moneda nacional | | | | Moneda extranjera | | |
|---|--------|-----------------|--------------|-----|------------|-------------------|--------------|------------|
| | | s / rend. | Tasa interés | CER | Cotizables | s / rend. | Tasa interés | Cotizables |
| Activo | | | | | | | | |
| Disponibilidades | | | | | | | | |
| Títulos públicos y privados | | | | | | | | |
| Lebac – Nobac | | | | | | | | |
| Títulos públicos | | | | | | | | |
| Títulos privados | | | | | | | | |
| Préstamos | | | | | | | | |
| Sector público no financiero | | | | | | | | |
| Préstamos garantizados | | | | | | | | |
| Otras financiaciones | | | | | | | | |
| Sector financiero | | | | | | | | |
| Interfinancieros otorgados –“call”- | | | | | | | | |
| Otros interfinancieros otorgados | | | | | | | | |
| Sector privado no financiero y residentes en el exterior | | | | | | | | |
| Adelantos | | | | | | | | |
| Documentos a sola firma | | | | | | | | |
| Documentos descontados/comprados | | | | | | | | |
| Hipotecarios | | | | | | | | |
| Prendarios | | | | | | | | |
| Tarjetas de crédito | | | | | | | | |
| Personales | | | | | | | | |
| Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones | | | | | | | | |
| Provisiones por riesgo de incobrabilidad | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| Otros créditos por intermediación financiera | | | | | | | | |
| Operaciones al contado a liquidar y a término | | | | | | | | |
| Obligaciones negociables compradas | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| Créditos por arrendamientos financieros | | | | | | | | |
| Participaciones en otras sociedades | | | | | | | | |
| En entidades financieras locales | | | | | | | | |
| Otras | | | | | | | | |
| Créditos diversos | | | | | | | | |
| Bienes de uso / Bienes diversos | | | | | | | | |
| Bienes intangibles | | | | | | | | |
| Diferencias por amparos | | | | | | | | |
| Resto | | | | | | | | |
| Partidas pendientes de imputación | | | | | | | | |
| Filiales en el exterior | | | | | | | | |
| Otros Activos | | | | | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

| SITUACIÓN PATRIMONIAL (continuación) | Saldos | Moneda nacional | | | | Moneda extranjera | | |
|---|--------|-----------------|-----------------|-----|------------|-------------------|-----------------|------------|
| | | s / rend. | Tasa interés | CER | Cotizables | s / rend. | Tasa interés | Cotizables |
| Pasivo | | | | | | | | |
| Depósitos | | | | | | | | |
| Sector público no financiero | | | | | | | | |
| Sector financiero | | | | | | | | |
| Sector privado no financiero | | | | | | | | |
| Cuenta corriente y otros vista | | | | | | | | |
| Caja de ahorros | | | | | | | | |
| Plazo | | | | | | | | |
| Otros | | | | | | | | |
| Depósitos externos | | | | | | | | |
| Depósitos externos con vinculados | | | | | | | | |
| Otros depósitos externos | | | | | | | | |
| Redescuentos y asistencia del BCRA | | | | | | | | |
| Otros pasivos externos | | | | | | | | |
| Con vinculados | | | | | | | | |
| Con no vinculados | | | | | | | | |
| Previsiones | | | | | | | | |
| Otros pasivos en el país | | | | | | | | |
| Préstamos interfinancieros recibidos –“call”- | | | | | | | | |
| Resto | | | | | | | | |
| Partidas pendientes de imputación | | | | | | | | |
| ONS | | | | | | | | |
| Instrumentos representativos de deuda subordinada | | | | | | | | |
| Resto | | | | | | | | |
| Participaciones de terceros | | | | | | | | |
| Otros Pasivos | | | | | | | | |
| Patrimonio Neto | | | | | | | | |
| Capital | | | | | | | | |
| Aportes irrevocables | | | | | | | | |
| Ajustes y reservas | | | | | | | | |
| Resultados no asignados | | | | | | | | |
| Diferencia de valuación no realizada | | | | | | | | |
| Resultados del ejercicio | | | | | | | | |
| Información sobre carteras de crédito | | | | | | | | |
| Total Cartera Comercial | | | | | | | | |
| Total Cartera Consumo y Comercial asimilable | | | | | | | | |
| Total de asistencia a vinculados | | | | | | | | |
| Créditos clasificados irrecuperables | | | | | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

CUADRO B – RESULTADOS

Los datos correspondientes al punto de partida se informarán, acumulados desde el inicio del ejercicio hasta el 31.12. Los siguientes períodos se informarán sin acumular.

Las tasas y variaciones del cuadro Supuestos de Rendimientos se informarán como Tasa Nominal Anual, con dos decimales.

Se informarán también los supuestos macroeconómicos anuales utilizados.

Para el indicador “% de Incobrabilidad” se deberá consignar el porcentaje que se estima provisionar sobre el total del saldo informado en el Cuadro A – Riesgo de Crédito del Sector Privado.

En el concepto “utilidad trading de títulos/moneda” se deberá informar el importe que se proyecta obtener en el mes.

En el concepto “Resultados y ajustes de valuación de préstamos y títulos del Sector Público” se deberá reflejar el impacto de las normas de valuación de la deuda pública, incluido aquél que surja por efecto de su reestructuración.

| RESULTADOS | Punto de Partida (31.12.XX) | Año 1 | | | Año 2 | |
|---|-----------------------------|-------|-----|----|-------------|-------------|
| | | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Ingresos Financieros | | | | | | |
| Intereses | | | | | | |
| Por adelantos | | | | | | |
| Por documentos | | | | | | |
| Por préstamos hipotecarios | | | | | | |
| Por préstamos prendarios | | | | | | |
| Por tarjetas de crédito | | | | | | |
| Por préstamos a entidades financieras | | | | | | |
| Por otros préstamos | | | | | | |
| Por disponibilidades | | | | | | |
| Otros intereses | | | | | | |
| Ajustes | | | | | | |
| Por préstamos con cláusula CER | | | | | | |
| Otros con cláusula CER | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Diferencias de cotización | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Resultado por ob. negociables y ob. subordinadas | | | | | | |
| Resto | | | | | | |
| Egresos Financieros | | | | | | |
| Intereses | | | | | | |
| Por depósitos | | | | | | |
| Por asistencia del BCRA | | | | | | |
| Por préstamos de entidades financieras | | | | | | |
| Otros intereses | | | | | | |
| Ajustes | | | | | | |
| Por depósitos con cláusula CER | | | | | | |
| Otros con cláusula CER | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Diferencias de cotización | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Resultado por ob. negociables y ob. subordinadas | | | | | | |
| Resto | | | | | | |
| Cargos por incobrabilidad | | | | | | |
| Resultado y ajustes de valuación de préstamos y títulos del S.Público | | | | | | |
| Resultado por títulos públicos | | | | | | |
| Ajuste de valuación Com "A" 3911 | | | | | | |
| Ajuste CER y otros ajustes | | | | | | |
| Margen financiero | | | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

| RESULTADOS (Continuación) | Punto de Partida (31.12.XX) | Año 1 | | | Año 2 | |
|---|-----------------------------|-------|-----|----|-------------|-------------|
| | | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Ingresos por servicios | | | | | | |
| Egresos por servicios | | | | | | |
| Gastos de Administración | | | | | | |
| Gastos en personal | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Resultado Operativo | | | | | | |
| Participaciones de terceros | | | | | | |
| Utilidades diversas | | | | | | |
| Resultado por participaciones permanentes | | | | | | |
| En entidades financieras locales | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Créditos recuperados y Provisiones desafectadas | | | | | | |
| Otros | | | | | | |
| Perdidas diversas | | | | | | |
| Resultado de filiales en el exterior | | | | | | |
| Resultado neto antes del impuesto a las ganancias | | | | | | |
| Impuestos a las ganancias | | | | | | |
| Resultado neto | | | | | | |

| SUPUESTOS DE RENDIMIENTO – EN % - | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Promedio tasas de Lebac Pesos | | | | | | |
| Promedio tasa interés activa - Lebac operaciones con CER | | | | | | |
| Promedio tasa de Nobac Pesos | | | | | | |
| Promedio tasa interés activa - Nobac operaciones con CER | | | | | | |
| Promedio tasa interés activa - S. Público pesos | | | | | | |
| Promedio tasa interés activa - S. Fciero. Pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Operaciones con CER | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Adelantos Pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Doc. a sola firma pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Descuento de doc pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Hipotecarios pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Prendarios pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Tarjetas pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés activa - S. Priv. Personales pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés pasiva - Cuenta corrientes pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés pasiva - Caja de ahorro pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés pasiva - A plazo pesos | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés pasiva - Operaciones con CER | | | | | | |
| Prom. Tasa Interés pasiva - Operaciones en Mon. Ext. | | | | | | |
| Variación de la cotización de la Moneda Extranjera | | | | | | |
| Variación de la cotización de los Títulos Públicos | | | | | | |
| Variación - CER | | | | | | |
| Incobrabilidad - porcentaje de riesgo del sector privado | | | | | | |
| Utilidad trading de títulos / moneda - Miles de pesos | | | | | | |
| PBI a precios constantes (tasa de crecimiento anual promedio) | | | | | | |
| Inflación mayorista (dic/dic) | | | | | | |
| Inflación minorista (dic/dic) | | | | | | |
| Variación base monetaria (dic/dic) | | | | | | |
| Variación de préstamos de sector privado (dic/dic) | | | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

CUADRO C – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El concepto “Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas” incluye, además, los cobros y/o pagos netos por intereses punitivos, las diferencias por resoluciones judiciales pagadas y los cobros de dividendos de otras sociedades.

| VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | Año 1 | | | Año 2 | |
|--|----------|----------|----------|-------------|-------------|
| | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Efectivo al inicio del mes | | | | | |
| Efectivo al cierre del mes | | | | | |
| Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea) | | | | | |
| Actividades operativas | | | | | |
| Cobros/ (Pagos) netos por: | | | | | |
| -Títulos Públicos y Privados | | | | | |
| -Préstamos | | | | | |
| -al Sector Financiero | | | | | |
| -al Sector Público no Financiero | | | | | |
| -al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior | | | | | |
| -Otros Créditos por Intermediación Financiera | | | | | |
| -Créditos por arrendamientos financieros | | | | | |
| -Depósitos | | | | | |
| -al Sector Financiero | | | | | |
| -al Sector Público no Financiero | | | | | |
| -al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior | | | | | |
| -Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | | | | | |
| -Financiaciones del Sector Financiero | | | | | |
| -Interfinancieros (Call Recibidos) | | | | | |
| -Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación) | | | | | |
| Cobros vinculados con ingresos por servicios | | | | | |
| Pagos vinculados con egresos por servicios | | | | | |
| Gastos de administración pagados | | | | | |
| Pago de gastos de organización y desarrollo | | | | | |
| Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas | | | | | |
| Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta | | | | | |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades Operativas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actividades de inversión | | | | | |
| Cobros/ Pagos netos por bienes de uso y diversos | | | | | |
| Pagos por compra de participaciones en otras sociedades | | | | | |
| Cobros por ventas de participaciones en otras sociedades | | | | | |
| Otros cobros (pagos) por actividades de inversión | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

| VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (Continuación) | Año 1 | | | Año 2 | |
|---|-------|-----|----|-------------|-------------|
| | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Actividades de financiación | | | | | |
| Cobros/ (Pagos) netos por: | | | | | |
| -Obligaciones negociables no subordinadas | | | | | |
| -Banco Central de la República Argentina: | | | | | |
| -Redescuentos para atender situaciones de liquidez | | | | | |
| -Otros | | | | | |
| -Bancos y Organismos Internacionales | | | | | |
| -Obligaciones subordinadas | | | | | |
| -Financiaci3nes recibidas de entidades financieras locales | | | | | |
| Aportes de Capital | | | | | |
| Aportes irrevocables | | | | | |
| Pagos de dividendos | | | | | |
| Otros cobros (pagos) por actividades de financiación | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aumento (disminuci3n) neta del Efectivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

CUADRO D –RELACIONES PRUDENCIALES

D.1. EFECTIVO MINIMO

Los conceptos en moneda extranjera, incluyendo los títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en moneda extranjera, se deberán informar en miles de dólares estadounidenses, sin decimales.

Asimismo, no deberán integrarse los datos correspondientes a Efectivo Mínimo en pesos para los casos del punto de partida y del mes 1 del año 1. En cambio se informarán directamente en el mes 2 del año 1 los valores correspondientes a la posición trimestral Diciembre/Febrero.

| CONCEPTO | Punto de partida (31.12.XX) | Año 1 | | | Año 2 | |
|--|-----------------------------|-------|-----|----|-------------|-------------|
| | | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Exigencia en pesos | | | | | | |
| Disminución de la exigencia | | | | | | |
| Integración | | | | | | |
| Franquicias | | | | | | |
| EXCESO/DEFECTO | | | | | | |
| Exigencia en moneda extranjera | | | | | | |
| Integración | | | | | | |
| Franquicias | | | | | | |
| EXCESO/DEFECTO | | | | | | |
| Exigencia en títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en pesos | | | | | | |
| Integración | | | | | | |
| Franquicias | | | | | | |
| EXCESO/DEFECTO | | | | | | |
| Exigencia en títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en moneda extranjera | | | | | | |
| Integración | | | | | | |
| Franquicias | | | | | | |
| EXCESO/DEFECTO | | | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

D.2. CAPITALS MINIMOS

En el cálculo de la exigencia deberá tenerse en cuenta el impacto que pudiera surgir por aplicación de otras regulaciones prudenciales.

| CONCEPTO | Punto de Partida (31.12.XX) | Año 1 | | | Año 2 | |
|--|-----------------------------|-------|-----|----|-------------|-------------|
| | | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Exigencia por Riesgo de Crédito | | | | | | |
| Incrementos por excesos en Otras Relaciones | | | | | | |
| Incremento por ampliación del límite general de la PGN | | | | | | |
| Total exigencia por Riesgo de Crédito | | | | | | |
| Exigencia por Riesgo de Mercado al último día del mes | | | | | | |
| Exigencia por Riesgo Operacional | | | | | | |
| Franquicia a la exigencia | | | | | | |
| Franquicia Teórica Disminución Exigencia Riesgo de Crédito | | | | | | |
| TOTAL EXIGENCIA A INTEGRAR | | | | | | |
| EXIGENCIA DE CAPITAL MINIMO BASICO | | | | | | |
| Exigencia por Riesgo de Tasa | | | | | | |
| INTEGRACION | | | | | | |
| Franquicia a la integración | | | | | | |
| POSICION (EXCESO/DEFECTO) | | | | | | |
| Franquicia - Disminución del defecto de integración del Capital Mínimo | | | | | | |
| POSICIÓN NETA DE FRANQUICIA DE DISMINUCION DEL DEFECTO DE INTEGRACIÓN | | | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PROYECCIONES |

D.3. ACTIVOS INMOVILIZADOS

Las partidas solicitadas se deberán elaborar considerando las indicaciones del Régimen Informativo Contable Mensual – sobre la Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos.

| CONCEPTO | Punto de Partida (31.12.XX) | Año 1 | | | Año 2 | |
|--|--------------------------------|-------|-----|----|-------------|-------------|
| | | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Total de activos Inmovilizados y Otros Conceptos | | | | | | |
| Activos en Garantía Convenios ALADI | | | | | | |
| Conceptos deducibles | | | | | | |
| Franquicias | | | | | | |
| Responsabilidad Patrimonial Computable –RPC- | | | | | | |
| Exceso (Neto de la Franquicia) | | | | | | |

D.4. POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA

Las partidas solicitadas se deberán elaborar considerando las indicaciones del Régimen Informativo Contable Mensual – Posición Global Neta de Moneda Extranjera.

| CONCEPTO | Punto de Partida (31.12.XX) | Año 1 | | | Año 2 | |
|---|--------------------------------|-------|-----|----|-------------|-------------|
| | | 1 | ... | 12 | 1º semestre | 2º semestre |
| Posición | | | | | | |
| Franquicia - Disminución en el importe de la Posición Global Neta | | | | | | |
| Responsabilidad Patrimonial Computable –RPC- del mes anterior | | | | | | |
| Franquicia - Aumento en la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable | | | | | | |
| Límite General (15% RPC) | | | | | | |
| Utilización límite ampliado | | | | | | |
| Exceso al límite máximo (Posición negativa) | | | | | | |
| Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC | | | | | | |
| Exceso neto al límite máximo (Posición negativa) | | | | | | |
| Recursos Propios Líquidos | | | | | | |



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PRUEBAS DE ESTRES |

APARTADO IV –PRUEBAS DE ESTRES

4.1. Información cualitativa

La información deberá incluir copia de los reportes internos vigentes a la fecha de presentación, y deberá abarcar como mínimo los siguientes aspectos para cada uno de los riesgos:

- 4.1.1. Políticas y estrategias para la realización de pruebas de estrés dentro de la gestión integral de riesgos de la entidad, según los términos del Texto Ordenado sobre Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras.
- 4.1.2. Detalle de la metodología aplicada y fundamentos de la relevancia de los riesgos que la entidad definió analizar.
- 4.1.3. Descripción de los modelos utilizados para las pruebas de estrés y supuestos utilizados para cada uno de los riesgos considerados y justificación de las exclusiones (en caso que las hubiese).
- 4.1.4. Detalle de los planes de contingencia a aplicar para cada riesgo y los procedimientos y condiciones de implementación.
- 4.1.5. Utilización de los resultados de las pruebas de estrés en la gestión de riesgos de la entidad, especialmente con referencia a su consideración para el establecimiento de límites y como herramienta de gestión de riesgos **y en la planificación del capital resultante del proceso de su autoevaluación.**

4.2. Información cuantitativa

La información solicitada en los siguientes cuadros deberá ser integrada por cada uno de los escenarios tenidos en cuenta por la entidad financiera, en la aplicación de lo dispuesto en el Texto Ordenado sobre Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras.

- 4.2.1. Evolución de las variables de riesgo consideradas dentro del horizonte de tiempo bajo análisis, de acuerdo con el detalle expuesto en el Cuadro “Variables para pruebas de estrés” que integra el presente Apartado.
- 4.2.2. Evolución mensual de los saldos patrimoniales en los principales rubros del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto en pesos y en moneda extranjera. Se integrará teniendo en cuenta la apertura de partidas correspondiente al Cuadro A del Apartado II, en pesos y en moneda extranjera.
- 4.2.3. Evolución mensual de los flujos en Resultados. Se completará de acuerdo con la apertura de partidas correspondiente al Cuadro B del Apartado II.
- 4.2.4. Evolución mensual de los saldos en Capitales Mínimos con el detalle de exigencia, integración y posición (exceso/defecto). La información se presentará teniendo en cuenta el Cuadro “Capitales Mínimos” que forma parte del presente Apartado.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 2a. | COMUNICACIÓN “A” 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 17 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PRUEBAS DE ESTRES |

- 4.2.5. Evolución mensual de la situación de liquidez de la entidad detallando los principales ingresos/egresos de caja por período y los activos líquidos disponibles para la eventual cobertura de faltantes. Se integrará teniendo en cuenta la apertura de partidas correspondiente al Cuadro C del Apartado II, en pesos y en moneda extranjera, y del Cuadro D.1. del mismo Apartado.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PRUEBAS DE ESTRÉS |

VARIABLES PARA PRUEBAS DE ESTRÉS

A) Anuales

| Escenario n | | | |
|-------------|---|-------|-------|
| Código | Concepto | Año 1 | Año 2 |
| 000101 | Var. % PBI Real (VAR % anual) serie original (sin desestacionalizar) | | |
| 000102 | Índice Precios Implícitos (Var. % anual) serie original (sin desestacionalizar) | | |
| | Otras consideradas por la entidad: | | |
| | | | |

B) Trimestrales

| Escenario n | | | | | | |
|-------------|--|---------|---------|---------|-------|---------|
| Código | Concepto | Trim. 1 | Trim. 2 | Trim. 3 | | Trim. 8 |
| 000201 | Var. % PBI Real (Var. % trim.) | | | | | |
| 000202 | Índice Precios Implícitos (Var. % trim.) | | | | | |
| 000203 | Personas desempleadas (trim) * | | | | | |
| 000204 | Dotación de personal (trim.) | | | | | |
| 000205 | Índice de salarios (Var. % trim.) | | | | | |
| | Otras consideradas por la entidad: | | | | | |

* En los 31 aglomerados urbanos relevados por la EPH (Encuesta Permanente de Hogares).

C) Mensuales

| Escenario n | | | | | | |
|-------------|---|-------|-------|-------|-------|--------|
| Código | Concepto | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | | Mes 24 |
| 000301 | CER (Índice) | | | | | |
| 000302 | IPC (Índice) | | | | | |
| 000303 | Tipo de cambio Ref. BCRA (\$/US\$) | | | | | |
| 000304 | Tasa de interés PF 30 días \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000305 | Tasa de interés Badlar bancos privados \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000306 | Tasa de interés Adelantos en Cta Cte \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000307 | Tasa de interés Sola Firma \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000308 | Tasa de interés Hipotecarios \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000309 | Tasa de interés Prendarios \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000310 | Tasa de interés Personales \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000311 | Tasa de interés por Redescuentos \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000312 | Tasa de interés por Lebac/Nobac \$ (en % n.a.) | | | | | |
| 000313 | Tasa de interés PF 30 días ME (en % n.a.) | | | | | |
| 000314 | Tasa de interés Adelantos ME (en % n.a.) | | | | | |
| 000315 | Tasa de interés Hipotecarios ME (en % n.a.) | | | | | |
| 000316 | Tasa de interés Prendarios ME (en % n.a.) | | | | | |
| 000317 | Tasa de interés Personales ME (en % n.a.) | | | | | |
| 000318 | TIR Curva CER (en % n.a.) (MD<=2) * | | | | | |
| 000319 | TIR Curva CER (en % n.a.) (2<MD<=6) * | | | | | |
| 000320 | TIR Curva CER (en % n.a.) (MD>6) * | | | | | |
| 000321 | TIR Curva ME (en % n.a.) (MD<=3) * | | | | | |
| 000322 | TIR Curva ME (en % n.a.) (3<MD<=9) * | | | | | |
| 000323 | TIR Curva ME (en % n.a.) (MD>9) * | | | | | |
| 000324 | TIR Curva Badlar (en % n.a.) (MD<=3) * | | | | | |
| 000325 | TIR Curva Badlar (en % n.a.) (MD>3) * | | | | | |
| 000326 | Var. % de Depósitos S. Privado Vista \$ ** | | | | | |
| 000327 | Var. % de Depósitos S. Privado a Plazo \$ ** | | | | | |
| 000328 | Var. % de Depósitos S. Público Vista \$ ** | | | | | |
| 000329 | Var. % de Depósitos S. Público a Plazo \$ ** | | | | | |
| 000330 | Var. % de Préstamos Totales al S. Privado \$ ** | | | | | |
| 000331 | Var. % de Depósitos S. Privado Total ME ** | | | | | |
| 000332 | Var. % de Depósitos S. Público Total ME ** | | | | | |
| 000333 | Var. % de Préstamos Totales al S. Privado ME ** | | | | | |
| | Otras consideradas por la entidad: | | | | | |

* Corresponde al promedio de las TIR de los títulos con *Modified Duration* (MD) comprendida entre los valores indicados (en años).

** Variaciones respecto del período anterior



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | PRUEBAS DE ESTRES |

CAPITALES MINIMOS

| Escenario n | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | | Mes 24 |
|---|-------|-------|-------|-------|--------|
| CONCEPTO | | | | | |
| Exigencia por Riesgo de Crédito | | | | | |
| Incremento por excesos en Otras Relaciones | | | | | |
| Incremento por ampliación del límite general de la PGN | | | | | |
| Total exigencia por Riesgo de Crédito | | | | | |
| Exigencia por Riesgo de Mercado al último día del mes | | | | | |
| Exigencia por Riesgo Operacional | | | | | |
| Franquicia a la exigencia | | | | | |
| Franquicia Teórica Disminución Exigencia Riesgo de Crédito | | | | | |
| TOTAL DE EXIGENCIA A INTEGRAR | | | | | |
| EXIGENCIA DE CAPITAL MINIMO BASICO | | | | | |
| INTEGRACION | | | | | |
| Franquicia a la integración | | | | | |
| POSICION (EXCESO/DEFECTO) | | | | | |
| Franquicia –Disminución del defecto de integración del Capital Mínimo | | | | | |
| POSICION NETA DE FRANQUICIA DE DISMINUCION DEL DEFECTO DE INTEGRACION | | | | | |
| Exigencia por Riesgo de Tasa | | | | | |
| Exigencia determinada para otros riesgos | | | | | |
| Activos ponderados por riesgo – Riesgo de Crédito (*) | | | | | |
| Activos ponderados por riesgo – Riesgo de Mercado (**) | | | | | |
| Activos ponderados por riesgo – Riesgo Operacional (**) | | | | | |
| Activos ponderados por riesgo – Riesgo de Tasa de Interés (**) | | | | | |
| Activos ponderados por riesgo – Otros riesgos (**) | | | | | |

(*) Según lo establecido por las normas de "Capitales mínimos de las entidades financieras" para la determinación de la exigencia por riesgo de crédito.

(**) Resultan de multiplicar la exigencia determinada para cada uno de los riesgos por 12,5.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

APARTADO V – INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL –IAC-

1. Resumen y conclusiones

Esta primera parte del informe debe contener una visión general resumida del proceso de autoevaluación del capital de cada entidad financiera y de sus principales conclusiones, que se desarrollan con mayor profundidad en los siguientes apartados del IAC.

A tal fin, se señalará el ámbito de aplicación del proceso (entidad individual y de corresponder, del consolidado, considerando el mismo alcance de la regulación). En el caso de que se trate de un grupo consolidado de entidades financieras / subsidiarias se relacionarán en un anexo las entidades incluidas en el proceso de autoevaluación, indicando las que se consideran relevantes. Si en un grupo consolidable de entidades financieras existen diferencias significativas en alguna entidad / subsidiaria relevante, respecto al grupo en su conjunto, dichas diferencias se especificarán en el apartado correspondiente del IAC, indicando la entidad / subsidiaria en la que se presentan las mencionadas diferencias y, en su caso, el plazo previsto en el que la entidad / subsidiaria en cuestión se integrará en el ámbito general del grupo.

Dado que el IAC contiene apartados que pueden corresponder a distintas áreas de las entidades, se indicará el departamento o persona encargado de la integración de sus distintas partes y de su revisión. El IAC indicará la persona designada como contacto con la SEFyC en relación al mismo y la fecha de su aprobación por el Directorio u órgano equivalente.

A continuación en este apartado se recogerá:

1.1. Perfil de riesgos de la entidad

Se resumirán los riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad y se hará una valoración resumida de la exposición a los mismos y de la calidad de dichas exposiciones. La valoración se referirá al riesgo inherente y se apoyará en datos cuantitativos siempre que sea posible y para ello las entidades usarán índices o parámetros de exposición y calidad del riesgo. Se concluirá con un análisis y valoración del perfil global de riesgo de la entidad.

1.2. Gobierno societario, gestión y control de los riesgos

Se hará una valoración general sobre la adecuación del gobierno societario y de los sistemas de gestión y control de los riesgos al perfil de riesgo de la entidad. En caso necesario se señalarán las debilidades existentes, indicando si están o no en vías de solución y el plazo estimado para su conclusión. Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras"

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 21 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

1.3. Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre entidades del grupo jurídicamente independientes

Frente al capital económico estimado, se informará el objetivo interno de recursos propios o nivel deseado de capital de la entidad, el que se indicará en términos de capital ordinario de nivel 1 y como ratio de capital respecto de los activos de riesgo (p.e. 8%). Dicho objetivo se comparará con el capital disponible a la fecha del informe y con las exigencias derivadas de las normas sobre Capitales Mínimos.

Adicionalmente, los grupos consolidables de entidades financieras indicarán sus políticas y objetivos de distribución de sus recursos propios entre las distintas entidades jurídicamente independientes que sean significativas, considerando los riesgos individuales de cada una de ellas, indicando específicamente la política y objetivo de recursos propios de la entidad consolidante del grupo. Para ello se tendrá en cuenta la capacidad o posibilidad real de transferir, en caso necesario, recursos propios entre las distintas entidades del grupo, vía dividendos o ampliaciones de capital. Los objetivos anteriores se compararán con los recursos propios computables efectivamente disponibles en cada entidad a la fecha del informe.

1.4. Planificación del capital y pruebas de estrés

Se resumirá y valorará el plan de capital para el futuro, el que debe considerar los resultados de las pruebas de estrés e incluir la política de dividendos (en su caso) y de capitalización de la entidad, señalando el período temporal al que se refiere dicho plan.

1.5. Programa de acción futura

Se resumirán en su caso las deficiencias o debilidades significativas identificadas a través del proceso de autoevaluación, las eventuales actuaciones previstas en el plan de acción para corregirlas y también los posibles cambios (mejoras) previstos en la gestión de los riesgos.

1.6. Otras cuestiones

Se recogerán otras cuestiones que la entidad considere relevantes.

2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos

Este apartado del informe recogerá un resumen suficientemente explicativo de los aspectos cualitativos del proceso de autoevaluación del capital relacionados con el gobierno societario, la gestión de los riesgos y la auditoría interna de los riesgos y su gestión. El contenido de este apartado será proporcionado al tamaño de cada entidad y a la complejidad de sus actividades. En el caso de grupos consolidables de entidades financieras los distintos sub-apartados se desglosarán para aquellas entidades que forman parte del consolidado cuando existan diferencias significativas respecto del resto del grupo.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 22 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

2.1. Gobierno societario

El objetivo de este apartado es trazar un resumen de la organización y políticas de gobierno de la entidad relativas a la gestión de los riesgos.

El informe comprenderá específicamente en este apartado:

2.1.1. Descripción de la organización de la entidad

Se indicará el organigrama de la entidad, incluyendo el Directorio u órgano equivalente y la Alta Gerencia, sus comités y/o comisiones, indicando composición, funciones y responsabilidades, reglas de organización y funcionamiento, facultades y delegaciones. Para ilustrar ese apartado se incluirán diagramas que reflejen la organización y dependencia funcional de los órganos correspondientes.

2.1.2. Funciones y responsabilidades del Directorio relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación de capital

Se señalará la forma en que el Directorio de la entidad se hace responsable de:

- La naturaleza y el nivel de los riesgos asumidos.
- La correspondencia entre dicho nivel de riesgos y el capital existente.

Se informará la manera en que el Directorio de la entidad establece la cultura corporativa de riesgos y verifica que:

- El grado de desarrollo y complejidad de los procesos de gestión y medición de los riesgos es adecuado a los riesgos y a los negocios de la entidad.
- Los sistemas de control interno resultan apropiados para efectuar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos asumidos por la entidad.
- Los objetivos de capital son adecuados al perfil de riesgos de la entidad y al entorno económico en que opera.

Para ilustrar este apartado se incluirá una memoria resumida de las actividades relativas a los riesgos realizadas por el Directorio en el ejercicio. (Detalle de actas de Directorio y/o Comité de riesgos)

2.1.3. Valoración del gobierno societario

Este apartado finalizará con una valoración general de gobierno societario de la entidad (actuaciones del Directorio y Alta Gerencia, de sus comités y/o comisiones y de los órganos ejecutivos de la entidad) relativo a la gestión de los riesgos, indicando en su caso los aspectos con deficiencias.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 23 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".

En particular, esta valoración debe resultar consistente con el resultado de las evaluaciones realizadas por el Directorio conforme lo indicado en los puntos 2.1.1 y 2.1.7. de los "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras"

2.2. Gestión de los riesgos

El informe comprenderá en este apartado:

2.2.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de su gestión

Se resumirán los principios generales de gestión de los riesgos, indicando el órgano de gobierno que establece dichos principios y las políticas internas para su aplicación. También se indicará la forma en que se comunican estas políticas internas a los distintos niveles de la organización.

Si la entidad financiera cuenta con un área de gestión integral de riesgos, se resumirán sus funciones y responsabilidades y se indicará como se integra dicha área en el organigrama de la entidad y en la función de riesgos.

2.2.2. Aspectos específicos de cada riesgo

Para cada uno de los riesgos que sean significativos para la entidad, considerando los incluidos en las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" se indicarán los siguientes aspectos:

2.2.2.1. Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Se informarán según resulte aplicable, los límites de exposición máxima fijados para cada riesgo y las políticas establecidas para su diversificación y mitigación. Se indicará la forma de aplicación práctica de estas políticas en el proceso de toma de decisiones de la entidad.

2.2.2.2. Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos

Se detallará la estructura jerárquica establecida en la entidad para la gestión de cada riesgo (en sus etapas: identificación, medición y monitoreo), la delegación de funciones y la asignación de

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 24 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

responsabilidades. Se explicarán los niveles de centralización / descentralización en la gestión, los límites de responsabilidad y de autorización y la separación de funciones de los distintos órganos que intervienen en la gestión del riesgo.

2.2.2.3. Herramientas de gestión: sistemas de identificación, medición, comunicación, monitoreo y control

Se describirán resumidamente las herramientas y procedimientos de gestión de los distintos riesgos, indicando la metodología de medición o evaluación del riesgo, los sistemas y procedimientos de identificación, comunicación, monitoreo y control, así como también los sistemas informáticos que soportan la gestión, incluidas las pruebas de estrés efectuadas y, en su caso, las bases de datos históricas utilizadas para la medición.

Se señalarán los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, su emisor y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio, Comité de riesgos y Alta Gerencia.

2.2.2.4. Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados

Se indicarán, en los riesgos que proceda, los sistemas y procedimientos de seguimiento y recuperación de activos deteriorados y/o con problemas en sus cobros.

2.2.2.5. Valoración de la gestión del riesgo

Se valorarán la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodología de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de cada riesgo. Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".

2.2.3. Valoración global de la gestión del riesgo

A partir de la valoración individual de la gestión de cada riesgo y de la importancia relativa de cada riesgo para la entidad se valorará de forma general y a modo de conclusión, la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodologías de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de los riesgos.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 25 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

2.3. Auditoria interna de los riesgos

Se describirá la organización y dependencia de la función de auditoría interna. Además el informe comprenderá en este apartado:

2.3.1. Tareas de la auditoria interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión

Se indicarán las funciones asignadas y los medios -tiempos y recursos- que la auditoría interna dedica periódicamente a la revisión de los riesgos.

Se detallarán los aspectos examinados por la auditoría interna en el área de riesgos. A título de ejemplo se mencionan los siguientes:

- Cumplimiento de las normas internas de gestión de los riesgos (límites, procedimientos, etc.).
- Utilización efectiva y adecuada de las herramientas de gestión de los riesgos por el conjunto de la organización (test de uso).
- Revisión de los mecanismos de controles internos de la función de riesgos, de su adecuación y de su efectivo funcionamiento.
- Adecuación de los sistemas informáticos de gestión de los riesgos.
- Exactitud y suficiencia de los datos utilizados.
- Evaluación de las metodologías de medición de los riesgos y modelos de estimación de capital económico.

Se recogerán las principales conclusiones de los informes de auditoría interna correspondientes al último ejercicio económico cerrado -los que deberán ser identificados-, derivadas de los trabajos realizados por la misma en relación con los distintos riesgos y las medidas correctoras propuestas en su caso, indicando el órgano de gobierno al que van dirigidos sus informes.

2.3.2. Valoración de la auditoría interna

Este apartado finalizará con una valoración de la adecuación de la función y medios de auditoría interna en relación a las tareas que tenga asignadas para el área de riesgos.

3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital económico

Este apartado del informe y el siguiente apartado 4 recogen los aspectos cuantitativos del proceso de autoevaluación del capital realizado por la entidad financiera, es decir los relacionados con la identificación y cuantificación individual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad, los requerimientos de capital económico que de ellos se derivan y su posterior agregación.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 26 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

El capital calculado en estos dos apartados se considerará en la planificación del capital del apartado 5 y además servirá para determinar el objetivo de recursos propios, pues la entidad deberá mantener, en el presente y también en el futuro proyectado en su plan de capital, un nivel de recursos propios adecuado a su perfil de riesgos y una holgura apropiada en relación a las exigencias de recursos propios calculados según las normas de Capitales Mínimos.

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico, como se describe en los párrafos siguientes. En el caso de grupos consolidables de entidades financieras, si para algún riesgo existen diferencias metodológicas de medición significativas en alguna entidad / subsidiaria relevante, las mismas deberán detallarse en el correspondiente sub-apartado de cada riesgo.

Teniendo en cuenta las definiciones y consideraciones que para cada riesgo detallan las disposiciones normativas sobre “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras”, este apartado del informe comprenderá:

3.1 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico por riesgo de crédito incluyendo su última validación, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo, fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión y proporcionando los resultados obtenidos. También deberán explicar las diferencias entre estos resultados del proceso de autoevaluación del capital para dicho riesgo y los determinados según requerimientos normativos sobre Capitales Mínimos. En la medida que las diferencias sean más significativas la fundamentación y explicación anteriores serán más exhaustivas.

De resultar significativos, de acuerdo con el perfil de riesgos de la entidad, corresponderá la desagregación en riesgo de contraparte y riesgo país.

3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito.

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito las entidades considerarán en forma desagregada la concentración individual de los mayores deudores, así como la exposición por sectores de actividad económica o segmentos de una misma cadena productiva y/o por regiones geográficas del país.

Se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por este riesgo, con su última validación y fundamentando su aplicación práctica en la gestión del riesgo, proporcionando los resultados obtenidos.

Para el caso en que el resultado de la medición para este riesgo sea la inexistencia de necesidad de capital, las entidades también deberán justificarlo.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.

3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.

3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tasa de interés

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1. Las diferencias de resultados se calcularán respecto de aquellos determinados según la información complementaria sobre riesgo de tasa de interés que se continúa informando al BCRA.

3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo

Las entidades deberán incluir en este apartado un análisis de su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que incluyan medidas cuantitativas que reflejen la tolerancia a este riesgo. Asimismo considerarán el nivel de las concentraciones de sus fuentes de fondeo. Las entidades que no puedan justificar una situación adecuada de liquidez deberán establecer un plan de acción que permita demostrar que con la adopción de medidas (p.e. venta de activos) no se verá afectada su solvencia. De lo contrario, se deberá estimar el capital asignado en su caso para cubrir este riesgo.

3.7 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de titulización

De resultar significativo, de acuerdo con el perfil de riesgo de la entidad, se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por riesgo de titulización, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión, proporcionando los resultados obtenidos.

3.8. Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos; reputacional y estratégico

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por otros riesgos, como mínimo por riesgos reputacional y estratégico, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión, proporcionando los resultados obtenidos.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

A partir de la estimación individual de las necesidades de capital para los distintos riesgos efectuada previamente, en este apartado se determinará el capital total necesario. Al respecto se establece una opción de agregación general y otra simplificada:

- Opción 1- general: Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico en forma agregada, considerando la interacción entre los distintos tipos de riesgos y otros factores.
- Opción 2- agregación simplificada: Si a la fecha no se han desarrollado modelos sobre el particular, las entidades calcularán sus necesidades totales de capital mediante la simple adición del capital necesario para cubrir cada uno de sus riesgos, según el resultado de las mediciones individuales del apartado 3 anterior.

5. Planificación del capital y pruebas de estrés

Frente a los resultados obtenidos en el apartado 4 precedente, las entidades planificarán sus necesidades futuras de capital de corto y largo plazo, debiendo propender a la prudente acumulación de excedentes de capital en los períodos benignos del ciclo económico, para lo cual estimarán anualmente, las fuentes y consumos de capital en el período considerado en su planificación, el que no podrá ser inferior a dos años.

A tal efecto se proyectarán, teniendo en cuenta el enfoque estratégico y el plan de negocios de la entidad, las utilidades capitalizadas, dividendos, emisiones de acciones, emisiones de capital subordinado, consumos de capital derivados del crecimiento esperado de la actividad y de posibles cambios en el perfil de los riesgos.

Dentro de este apartado se considerarán los escenarios de pruebas de estrés para identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que la entidad opera que puedan afectar negativamente a su solvencia futura. Para la realización de estos ejercicios de estrés se tendrá en cuenta la orientación desarrollada en la Sección 11. de los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" y deberá ser consistente con la información suministrada conforme el apartado IV – Pruebas de estrés de este régimen informativo.

Se estimará el capital adicional necesario derivado de los distintos escenarios de pruebas de estrés y se identificarán, en su caso, posibles elementos alternativos de capital para cubrirlos. Dichos elementos podrán incluir una estimación prudente de los recursos propios adicionales de distinto tipo (capital ordinario, patrimonio neto básico –capital de nivel 1- y recursos de segunda categoría o complementarios – capital de nivel 2-) que la entidad pueda generar en caso necesario.

A la hora de cuantificar estos elementos alternativos de capital se deberá tener en cuenta que probablemente se utilizarán en situaciones de crisis.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN "A" 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 29 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

Se explicarán también los planes de contingencia establecidos para el caso que surjan divergencias y acontecimientos no previstos en el plan de capital.

El IAC recogerá en este apartado:

- El período que abarca la planificación, que no deberá ser inferior a dos años.
- Análisis de las desviaciones en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital (no aplicable para el IAC a diciembre 2013)
- Resumen de la metodología de planificación utilizada y de su resultado.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados y de su resultado.
- Resumen, en su caso, de las fuentes alternativas de capital y de su cuantificación.

6. Programa de acción futura

Considerando las evaluaciones efectuadas en el apartado 2 y las estimaciones realizadas en los apartados 3 a 5, se resumirán las principales deficiencias y debilidades encontradas y, si las mismas son importantes, se elaborará un “plan de acción” para corregirlas que podrá contemplar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Modificación del perfil de riesgo de la entidad: reducción de determinada actividad, aplicación de nuevas técnicas de mitigación de riesgos, etc.
- Mejoras de gobierno societario y organización interna, mejoras en la gestión de los riesgos y el control interno.
- Modificación del objetivo de recursos propios, indicando el correspondiente período de adaptación en su caso.

En este apartado se recogerán también los cambios futuros previstos en la gestión de los riesgos y del capital que la entidad prevea emprender, como por ejemplo modificaciones en la política general de riesgos, mejoras en las herramientas de gestión y control de algún riesgo, entre otros. En cualquier caso todos los aspectos relativos a planes futuros de mejora se incluirán exclusivamente en este apartado, pudiéndose no obstante hacer una referencia cruzada en el apartado correspondiente.

7. Otras cuestiones

Se recogerán en su caso otras cuestiones relevantes que la entidad considere necesario o conveniente incluir en el informe, no contempladas en alguno de los apartados anteriores.

8. Modelo del informe del proceso de autoevaluación del capital –IAC-

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 1a. | COMUNICACIÓN “A” 5515 | Vigencia: 27/12/2013 | Página 30 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

**INFORME ANUAL DEL
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS
(IAC)**

Entidad:

Fecha:

(dd.mm.aa)

(a la que se refiere el informe)

1. Resumen y conclusiones.

Datos

- **Ámbito de aplicación:** en el caso de grupos consolidables de entidades financieras, se incluirá un anexo con la relación de entidades financieras incluidas en el proceso de autoevaluación del capital, señalando las que se consideran significativas a efectos de dicho proceso.
- Dependencia encargada de la realización del IAC.
- Persona de contacto con la SEFyC.
- Fecha de aprobación por el Directorio u órgano equivalente.

1.1. Perfil de riesgos de la entidad.

Debe incluir el nivel de tolerancia a cada riesgo relevante e integral definido por la entidad - límite máximo de exposición- (datos cuantitativos)

1.2. Gobierno societario, gestión y control de los riesgos.

- Valoración general, que concluye respecto de los aspectos detallados en el punto 2.
- Debilidades vinculadas con los lineamientos normativos de gobierno societario y gestión de los riesgos. Plan de acción.

1.3. Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre entidades del grupo jurídicamente independiente.

- Resultado de las cuantificaciones que se indican en el punto 4.: (i) de las necesidades de capital; (ii) del capital disponible al 31 de diciembre y (iii) de las exigencias derivadas de las normas sobre Capitales Mínimos
- Objetivo final de recursos propios

1.4. Planificación del capital y pruebas de estrés.

Resumen de lo detallado en el punto 5.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

1.5. Programa de acción futura.

Resumen de lo detallado en el punto 6.

1.6. Otras cuestiones.

Resumen de lo detallado en el punto 7.

2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos. (información cualitativa)

2.1. Gobierno societario.

- Descripción de la organización de la entidad.
- Funciones y responsabilidades del Directorio relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital.
- Valoración del gobierno societario.

2.2. Gestión de los riesgos.

- Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.
- Para cada uno de los riesgos relevantes para la entidad se indicará:
 - o Política de riesgos: proceso de definición de límites y metodología de diversificación y mitigación.
 - o Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos.
 - o Herramientas de gestión: sistemas de identificación, medición, comunicación, monitoreo y control.
 - o Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados, en su caso.
 - o Valoración individual de la gestión de cada riesgo.
- Valoración global de la gestión del riesgo.

2.3. Auditoría interna de los riesgos.

- Tareas de la auditoría interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión.
- Valoración de la adecuación de la auditoría interna.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos.

3.1. Riesgo de crédito.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición.

3.2. Riesgo de concentración de crédito.

Importe de capital:

Concentración individual

Concentración sectorial

Concentración geográfica

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición.

3.3. Riesgo de mercado.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición.

3.4. Riesgo operacional.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición.

3.5. Riesgo de tasa de interés.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición.

3.6. Riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo.

Importe de capital:

Resumen de la política y situación de liquidez y del capital asignado en su caso.

Nivel de concentración de las fuentes de fondeo.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

3.7. Riesgo de titulización.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición.

3.8. Otros riesgos; reputacional y estratégico.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición para cada uno de los riesgos considerados.

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos.

Cuantificación agregada por uso de modelos propios:

Opción 1 – Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición.

Suma de necesidades individuales de capital por cada riesgo:

Opción 2: agregación simplificada: Adición de capital por cada riesgo.

Resumen de la cuantificación al 31 de diciembre del año al que corresponde el informe:

| Riesgo | Importe según | |
|---|----------------------------|-------------|
| | Autoevaluación del capital | Normas BCRA |
| Crédito | | |
| Concentración crédito | | |
| Mercado | | |
| Operacional | | |
| Subtotal 1 | | |
| Tasa de interés | | (*) |
| Liquidez y concentración fondeo | | |
| Titulización | | |
| Otros riesgos: reputacional y estratégico (modelos) | | |
| Otros riesgos: resto | | |
| Subtotal 2 | | |
| Total necesidades de capital | | |
| R.P.C. | | |
| Diferencia | | |

(*)Según el cálculo que surja de la Metodología prevista en el R.I. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |
| | INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL |

5. Planificación del capital y pruebas de estrés.

- Plan de capital: se deberán proyectar al 31.12 de cada uno de los dos años siguientes a la fecha del informe, los valores correspondientes a los conceptos requeridos en el cuadro resumen del punto 4. Los importes comparativos de la columna “Normas BCRA” deberán ser coincidentes con los informados en el Cuadro D.2. (“CAPITALES MINIMOS”) del Apartado II
- Análisis de las desviaciones producidas en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital (no aplicable para el IAC a diciembre 2013).
- Resumen de la metodología utilizada y referencia a los documentos internos que fundamenten las fuentes y consumos futuros de capital previstos.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados, planes de contingencia y de las fuentes alternativas de capital (en su caso). Referencia a los documentos internos correspondientes.

6. Programa de acción futura.

- Resumen de las principales deficiencias y debilidades detectadas.
- Referencia al plan de acción, si existe.
- Cambios previstos en la estrategia de gestión del riesgo.

7. Otras cuestiones.

- Otras cuestiones no contempladas en los apartados anteriores.